





## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Patología quirúrgica vacantes en las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz (turno de Auxiliares).*

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 2 de Abril próximo, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid para dar comienzo a estas oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid desde el día 25 de Marzo próximo a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 27 de Febrero de 1932.—El Presidente del Tribunal, S. Recaséns.  
P—93

## SUBASTAS

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

### 12.º CONCURSO DE OBRAS

La Junta de la Ciudad Universitaria, de Madrid, abre un concurso para el suministro y colocación de carpintería interior en los edificios actualmente en construcción, o sean: Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia y Escuela de Odontología, así como también en el Hospital Clínico (edificio principal), cuya construcción ha de comenzarse en breve en dicha Ciudad Universitaria con arreglo a los planos y pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas redactadas al efecto por la oficina técnica, documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Junta todos los días laborables de once a una, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos, previo pago que dichas copias originen.

Las proposiciones deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de dicha entidad antes de las diez y seis horas del día 7 de Mayo de 1932, acompañadas del certificado de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

La Comisión de Obras se reunirá en una Junta a la que podrán asistir los interesados que lo soliciten o sus apo-

derados, a las diez y siete horas del mismo día, procediéndose en ella a la apertura de los pliegos presentados ante un señor Notario, que levantará el acta correspondiente.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

Madrid, 27 de Febrero de 1932.—El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrín.

S—173

### 12.º REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas de vestuario y equipo que a continuación se relacionan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar los modelos y proposiciones en el almacén del mismo hasta las once horas del día 24 del mes de Marzo próximo, fecha y hora en que se reunirá la Junta Económica del Cuerpo.

Los licitadores deberán ajustarse a cuanto disponen las Ordenes circulares de 2 de Octubre y 19 de Diciembre de 1930 ("Diarios Oficiales" números 223 y 287) y la de 27 de Marzo último ("Diario Oficial" número 73).

Se hace constar que el importe de los anuncios que publiquen será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Prendas que se citan.

Taquillas, 48.  
Zapatos (pares), 100.  
Ceñidores, 100.  
Morrales de pan, completos, 98.  
Guantes blancos (pares), 130.  
Idem avellana, ídem, 130.  
Tabardos, 48.  
Capotes-mantas, 48.  
Espuelas (pares) con correas, 48.  
Cantimploras, 48.  
Correaes color avellana, 48.  
Bolsas de aseo, 225.

Logroño, 24 de Febrero de 1932.—El Comandante Mayor, Juan Jumerárit.

S—171

### BATALLON DE INGENIEROS DE TETUAN

Necesitando adquirir este Cuerpo en Ceuta 500 vasos de cristal con capacidad aproximada de 300 centímetros cúbicos, de los llamados irrompibles, y 50 mesas con tablero de mármol de tres metros por 80 centímetros con pies de fundición o madera de 75 centímetros de altura y solidez suficiente en relación con el peso y dimensiones, se abre concurso para que los constructores que lo deseen presenten ofertas y modelos hasta las once de la mañana del día 31 de Marzo próximo.

Los constructores tendrán en cuenta cuanto dispone la Orden circular de 23 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73), así como la inserción de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 29 de Febrero de 1932.

S—167

### CABILDO INSULAR DE TENERIFE SUBASTA

Por acuerdo de la Comisión gestora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 3 de Febrero de 1932, se anuncia por el presente nueva subasta, por haber quedado desierta la primera, de las obras de construcción de un edificio destinado a alojar el Instituto Insular de Higiene, en el solar, propiedad del Estado, sito en la rambla Once de Febrero, de esta capital, y cedido en usufructo a dicha Corporación por Real orden del Ministerio de Hacienda, comunicada, de 27 de Marzo último, para dedicarlo a construir el citado edificio.

El pliego de condiciones particulares económicas y facultativas que han de regir en la subasta es el publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al 14 de Octubre último, página 323, al que, por acuerdo de la propia Comisión gestora de 3 de Febrero del año actual, se le añade la siguiente cláusula:

"En el caso de que durante la construcción del edificio, los jornales de los obreros albañiles, carpinteros y peones aumentasen en más de un 10 por 100, en relación con los que rijan en la localidad en el momento de hacerse la adjudicación definitiva de la subasta, los tipos de unidad de obra que figuran en el proyecto se elevarán proporcionalmente a dicha alza, en cuanto a la parte de obra que quede por hacer."

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Febrero de 1932.—El Presidente, Maximino Acea.—Por acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, P. S., Ricardo Armas de Miranda.

S—175

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO AGUAS

Se anuncia al público que D. Victoriano Gómez Ban, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: Victoriano Gorrioz Bau. Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Giloca.

Término municipal donde radica la toma: Monreal del Campo.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927 se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fine el plazo en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Zaragoza, 8 de Febrero de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. E., Jesús Ramírez.

Teruel, 24 de Febrero de 1932.—El Gobernador, ilegible.

P.—92:

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA**

Por el Alcalde del Concejo de Lecumberrí (valle de Larraun), de esta provincia, en nombre y representación de dicho Concejo, se ha solicitado de este Gobierno civil la publicación de una petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas con arreglo a la siguiente

**N o t a .**

Caudal que se solicita: Quinientos litros por segundo.

Aplicación: Usos industriales.

Nombre del peticionario: Concejo de Lecumberrí.

Término municipal donde radican las obras: Valle de Larraun.

Nombre del río: Río Larraun.

Lo que se publica en este periódico oficial abriendo un plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la fecha de publicación en el mismo, durante cuyo período deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro (San Jorge, 10, tercero, Zaragoza), admitiéndose también en la misma todos los proyectos que puedan presentarse con el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella, debiendo advertirse asimismo que en el plazo indicado se cuentan los días festivos.

Pamplona, 26 de Febrero de 1932.—

El Gobernador interino, S. Salinas;

P.—90

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS**

La Junta administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana el día 30 de Enero último para ver y fallar el expediente de defraudación número 77 de 1931, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar y café tostado, efectuada por fuerzas de Carabineros el día 17 de Diciembre del pasado año en el lugar conocido por Malpica a José Díaz Serrano, natural de Tarifa, vecindad últimamente en La Línea, en San Bernardo, de carenta y cinco años de edad, de estado casado, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado por unanimidad:

Primero. Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en el caso tercero del artículo 8.º en relación con el 12.º de la citada ley.

Segundo. Que es responsable de la misma, en concepto de autor, José Díaz Serrano.

Tercero. Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16.º del mencionado texto legal.

Cuarto. Que siendo el importe de los derechos defraudados de 132,07 pesetas, procede imponer a José Díaz Serrano la multa del triple de los indicados derechos más 75 céntimos, o sea 547 pesetas, la que, de no hacerse efectiva, w en el caso de que resultara

insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la tan repetida ley, acordándose asimismo se dé a los géneros intervenidos su aplicación reglamentaria; y

Quinto. Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del citado inculcado José Díaz Serrano, al que se le advierte el derecho que tiene de entablar contra dichos acuerdos recurso contencioso administrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso de Cádiz en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta administrativa dentro del término de quince días hábiles la multa que le ha sido impuesta, también a contar del siguiente al de la presente inserción, pues, caso contrario, quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeciras, 23 de Febrero de 1932.—

El Presidente de la Junta administrativa (ilegible).

P.—89

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

**SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Por medio del presente se hace saber a D. Cristóbal Ramírez López, vecino que fue de Morón (Sevilla), y hoy de desconocido e ignorado paradero, que la Junta administrativa celebrada en 19 del actual al ver y fallar el expediente de contrabando número 123 de 1931 por aprehensión de cinco encendedores de mecha y 80 piedras de ignición, dictó por unanimidad el fallo siguiente:

Primero. Declarar que los hechos son constitutivos de falta de contrabando.

Segundo. Que es responsable en concepto de autor D. Cristóbal Ramírez López.

Tercero. Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la ley.

Cuarto. Imponer al inculcado la multa de 115 pesetas más el comiso del género aprehendido, con la subsidiaria de arresto de no satisfacerla y resultar insolvente.

Quinto. Que pasen las actuaciones a la Administración de Rentas públicas a los efectos de la penalidad gubernativa, por lo que se refiere a los encendedores;

Contra el fallo de referencia puede recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en el término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, debiendo hacer efectiva la multa en el plazo de quince días a contar de la misma.

Sevilla, 25 de Febrero de 1932.—El

Secretario, G. Zarallo.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

P.—81

**ANUNCIOS DE PREMIO PAGO**

**ILESTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES**

A los efectos determinados en el artículo 84 del Reglamento vigente del Notariado, se anuncia que, habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida para el ejercicio del cargo del finado D. Isidro Villarreal y Sáinz de Rozas, el cual desempeñó la Notaría de Los Santos de Maimona, y antes las de Logrosán, en el Colegio de Cáceres; Luque, Colegio de Sevilla; Moratalla, del de Albacete; Lucena, del de Sevilla, y Alburquerque, del de Cáceres, se fija el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que quien fuere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Cáceres, 27 de Febrero de 1932.—El Secretario, Juan Zancada.—El Decano, Gabriel Alvarez. X.—783

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 29 de Enero de 1931 con los números 293.629 de entrada y 124.490 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Eugenio Naranjo Sabater en garantía de D. Federico Abarrategui Ponte, para el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales en el término judicial de Getafe, importante 2.500 pesetas (dos mil quinientas), en Denda amortizable 3 por 100, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 19 de Febrero de 1932.—El Gobernador de pagos, Emilio Vela. H.—dialgo. X.—791

**CANALES DEL LOZoya**

Anunciado en la "Gaceta" y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, fecha 19 de Diciembre último, el extravío de la certificación número 1.358 del libro N.º a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de doña María del Carmen Sanja y Castro, importante 32 hectolitros de agua, equivalente a un real fontanero, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentase, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, con lo demás prevenido allí, se avisó de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregar en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 12 de Febrero de 1932.—El Delegado, Anastasio de Gracia. X.—792

# Banco de España

		SITUACION
		27 Febrero 1932
		Pesetas
<b>ACTIVO</b>		
Oro en Caja:		
Del Tesoro.....	3.961.209,31	
Del Banco.....	2.244.330.385,65	
De cuentas corrientes.....	520.508,36	
		2.248.812.103,32
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	62.027.953,91	
Del Banco.....	223.813.282,65	
		285.841.236,56
Plata.....		533.512.405,04
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		2.796.039,40
Efectos a cobrar en el día.....		22.655.972,23
Descuentos.....		1.246.228.345,83
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		87.358.365,50
Pólizas de cuentas de crédito.....	351.849.100	
Créditos disponibles.....	106.678.554,20	
		245.170.545,80
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.984.768.488,55	
Créditos disponibles.....	1.564.890.88,80	
		1.429.877.597,75
Pagarés de préstamos con garantía.....		42.791.570,75
Otros efectos en Cartera.....		6.474.393,85
Corresponsales en España.....		13.934.387,26
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928.....		344.474.983,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.590.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España.....		6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles.....		38.455.694,32
		164.785.618,24
Tesoro público:		
Su cuenta corriente, plta. . . . .	253.982.095,85	
Por operaciones en el extranjero.....	13.934.335,38	
		267.966.431,23
Suma de los saldos de las cuentas del Pasivo..	103.180.812,90	
		6.880.925.104,11
<b>PASIVO</b>		
Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de provisión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		15.799.493,73
Billones en circulación.....		4.947.864.075
Cuentas corrientes.....		1.012.645.830,04
Cuentas corrientes en otro.....		520.508,36
Depósitos en efectivo.....		8.016.124,69
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		72.926.488,73
Ganancias y pérdidas.....		31.182.368,92
Diversas cuentas.....		563.969.109,64
Tesoro público:		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	3.156.861,73	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	25.256.495,33	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	8.778.292,71	
Su cuenta corriente, oro.....	65.989.163,22	
		103.180.812,90
Suma.....		6.880.925.104,11

Tipo de interés. — Descuentos, 6 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 5 1/2, 6 y 7 por 100. — Créditos personales, 7 por 100. — El Interventor Adolfo Castaño.—V.º B.º: El Gobernador, J. Carabias.

## CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 25.337, de francos 750, de Renta francesa 5 por 100, 1915-1916; número 25.339, de francos 1.444, de Renta francesa 6 por 100, 1920; número 25.340, de francos 375, de Renta francesa 5 por 100, 1920; amortizable, y número 25.342, comprensivo de dos obligaciones de la Villa de París, expedidos todos ellos con fecha 29 de Febrero de 1928 a nombre de doña Andrea Fernández Hernández, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid"; pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad. Madrid, 26 de Febrero de 1932.—Por el Secretario, José Aveillo.

X-788.

## BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro número 202, expedida por este Banco, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar del día de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquella libreta, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Febrero de 1932.—Por el Banco Guipuzcoano, Surosa de Madrid, el Gerente.

X-625

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de cuentas corrientes incurridas en abandono y que, de no ser reclamadas, se entregarán sus saldos al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

D. Eduardo Báez Escudero, 20,85 pesetas.

D. Eduardo Carvajal Darrién, 40,45.

Doña María Fernández de Salamanca, Condessa viuda de Gomar, 10,55.

D. Gabriel de Benito Ibáñez, 68,45.

Doña Zoraida Castilla, Condessa viuda de Fuente el Saice, 12,60.

Señores Hijos de Antonio Prados, 3,90.

D. Urbez Viñales, 1,10.

D. Demetrio del Val Ruiseño, 16,85.

D. Aureliano Lopategui, 14,35.

D. Francisco López Doriga, 27,30.

D. José Pérez Carnena, 3,10.

Doña María de la Mata Martínez, 0,65.

Doña Segunda Nicio Booyo, 4,50.

D. José Ridocci Jareño, 2,75.

D. Isidoro Ruiz Ramos y Milagro Novillo, 18,55.

Doña Concepción García González

11,40.

D. José Bernabén Ibáñez, 3,55.

D. Pagarto Pardo Baunonka y María Pardo, 19,25.

Madrid, 27 de Febrero de 1932.—El

Secretario, Eduardo Leclere y Méndez

X-789

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Relación de depósitos de valores incurso en abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

50 pesetas nominales en un residuo, número 57.884, de Deuda 4 por 100 interior, emisión 1898, a disposición de la interesada, doña Isabel Loring y Heredia.

10 pesetas nominales en un residuo, número 3.489, de Deuda amortizable 4 por 100, de la emisión de 1900, a disposición del interesado, D. Jesús García Zapatero.

Madrid, 27 de Febrero de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.  
X—790

**BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA**

SAN SEBASTIÁN

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 11 de los Estatutos de este Banco, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social (Garibay, 36) el día 17 del próximo mes de Marzo, a las doce del medio día, con el objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio social de 1931.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los señores accionistas; pero sólo gozarán de voz y voto los que posean 25 acciones, como mínimo; facilitándose en esta Secretaría la tarjeta de asistencia hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, previa presentación de los resguardos correspondientes.

San Sebastián, 27 de Febrero de 1932.  
El Secretario, Modesto Escobosa.

X—775

**FOMENTO DE LA PROPIEDAD, S. A.**

Amortización de obligaciones 6 por 100, emisión de Abril de 1920.

En virtud de lo dispuesto en la escritura de emisión de obligaciones, el día 1.º de Abril próximo tendrá lugar el sorteo para la amortización de 333 obligaciones, el cual se celebrará en las oficinas de la Sociedad en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, 25, a las once de la mañana, a presencia del Notario de este Colegio D. Anastasio Herroero Muro, que levantará la correspondiente acta.

Madrid, 1 de Marzo de 1932.—Por el Consejo de Administración, el Secretario general, El Marqués de las Atalayas.  
X—777

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Mar Calatrava y Coronado, sobre secuestro y posesión interina de

finca hipotecada en garantía de un préstamo de 13.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Hacienda de riego y secano en el pago de Celentes, del término municipal de la villa de Tabernas, partido judicial de Gérgal; de 46 hectáreas, 98 áreas 68 centiáreas y ciento veinte horas de agua, que se forma por agrupación de las fincas siguientes, que dependen de la casa-cortijo existente en la primera de ellas:

1.ª Una hacienda de riego y parte de secano, situada en el pago y términos expresados, comprendida parte de ella en el barranco de los Olivos Rubios, y serraía del pueblo con casa cortijo, corrales, una cuerva y una era, ocupando todo ello una superficie de 44 hectáreas, 91 áreas y cuatro centiáreas, de las cuales seis hectáreas y seis áreas son de terreno montuoso; se fertiliza con cuarenta y dos horas de agua en propiedad de la fuente del Malacón, situada en la rambla de Espeliz, en cada tanda de treinta y ocho días y ocho horas, con derecho a embalsarla en un depósito o balsón que existe en tierras de Juan Fenoy. Dentro de su cabida arraigan viñedos, olivos y algunos frutales. Linda: por Levante, herederos de José Martínez y otros y el camino de la Sierra; Poniente, Pedro Rueda, por la cúspide o divisoria de aguas de la Loma, que forma la vertiente; Levante, del barranco del Rayo y tierras de la Marquesa de Canillejas; Mediodía, la cumbre de la Serrata, y Norte, la acequia del Molino del Belver, herederos de D. Rafael Cámara y otros y el camino de Celentes. Tiene una servidumbre de paso, que conduce al Campillo de los Abejarrucos, otra a la Sierra y otra de paso de aguas en unos 100 metros.

2.ª Un predio de regadío con algunos ensanches en dicho pago de Celentes, del término de Tabernas; de una hectárea, 31 áreas y 86 centiáreas, en la que arraigan parras y olivos, con propiedad de cuarenta y cinco horas de agua de la fuente del Malecón, en cada tanda de treinta y ocho días y ocho horas, con derecho a embalsarla en el balsón que existe en tierras llamadas de Juan Fenoy. Linda: por Levante, herederos de Juan Sancho Oña y otros; Poniente, José Doña Martínez y otros; Norte, Rafael López Ruiz y otros; y Mediodía, Juan Fenoy y el camino de Celentes.

3.ª Una suerte de terreno de regadío en los citados pago y término; cabida de 36 áreas y 24 centiáreas, con algunos frutales, y se fertiliza con trece horas de agua de la mencionada fuente del Malecón, en una tanda de treinta y ocho días y ocho horas; linda: por Levante, con la servidumbre que baja a la Rambla; Poniente, don Alfredo Plaza y herederos de Rafael Sánchez Oña; Norte, los de Juan López Ruiz, y Sur, el camino del pueblo.

4.ª Y una heredad en los referidos pagos y términos, compuestas de los dos predios siguientes:

A) Una hacienda compuesta de varios banales, con algunos árboles frutales, en el referido pago de Celentes, del término de Tabernas, que se fertiliza con doce y media horas de agua,

de la que afluye la fuente del Malecón, en cada tanda de treinta y ocho días y nueve horas; que mide una superficie de 33 áreas y 54 centiáreas; tiene derecho a trillar en la era que se encuentra en la hacienda de Juan Fenoy, con la servidumbre a ella que éste señala, dentro de cuya superficie se encuentra enclavada una casa-cortijo con oficinas altas y bajas, lindando por Mediodía el camino de Celentes.

B) Y una suerte que se decía era mitad de un banal y una parata en dichos término y pago; su cabida seis áreas, que se fertilizan con siete horas y media de agua, de la que arroja la fuente del Malecón, en cada tanda de treinta y ocho días y ocho horas, con derecho a depositar las aguas para su riego en la balsa del paso que está enclavada en terrenos de Juan Fenoy. Estos dos predios constituyen una sola heredad, siendo sus linderos: por Levante, Ana López Ruiz y herederos de D. Rafael Calatrava; Norte, Juan Fenoy y dichos herederos, y Mediodía, el camino de Celentes.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Gérgal, se ha señalado el día 21 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 26.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Febrero de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro P. Alonso.

X—780

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretario del que refrenda, en autos ejecutivos a instancia de D. Ignacio Peña Rodrigo, contra D. Angel Silva Crespo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública

subasta, que se celebrará por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 29 de Marzo próximo, a las once, la finca embargada en dicho procedimiento, o sea en la cantidad de 293.476 pesetas y 80 céntimos, 75 por 100 de las 391.302 pesetas con 40 céntimos en que fué tasada y salió por primera vez a pública licitación, y que es la siguiente:

Una casa en construcción sobre un solar titulado "Lavadero de los Jerónimos", sita en esta capital, paseo de la Florida, sin número, segunda Sección del Registro de Occidente. Constará de planta baja, con las dos primeras crujías destinadas a tiendas, con sus correspondientes sótanos, portería y cinco cuartos interiores y seis plantas de piso y otra de ático, y por la parte del paseo del Canal constará de una planta más de cuartos, debido a desnivel del terreno, distribuida cada una en seis cuartos exteriores y dos interiores. Linda: al Este o frente, con el expresado paseo en línea de 17 metros; al Norte o derecha entrando, en línea de 36 metros y 30 centímetros, con finca de la que se segrega; Sur, en línea de 35 metros y 40 centímetros, con finca dividida a D. Francisco Brull, procedente de la misma que ésta que se describe, y al Oeste o testero, en línea de 16 metros y 30 centímetros, con el paseo del Canal. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 587 metros y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 7.571 pies y 20 décimos cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas 293.476 pesetas con 80 céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Febrero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, E. Valledor.

X—779

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ricardo Royas Sáinz, representado por el Procu-

rador D. Hilario Dago Cuchillero, contra D. Felipe Montoya Gómez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 74.703 pesetas y 50 céntimos, intereses sucesivos al 7 por 100, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, las dos fincas hipotecadas en la escritura de 8 de Enero de 1929, siguientes:

Primera. Una cerca llamada de "Matalacuerda", en término de la villa de Cerceda, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, de pasto y monte de roble y fresno alto y bajo, de haber 26 fanegas poco más o menos, equivalentes a 1.664 áreas, 27 centiáreas, 60 decímetros y 42 centímetros, y es en el Registro de la Propiedad la número 363 cuadruplicado.

Segunda. Y otra cerca situada en término de Cerceda, en el pago de la Rubia, con cuyo nombre se la conoce; cercada de pared de piedra doble en seco, y su clase de pasto con monte de fresno y roble; de haber, 25 fanegas, equivalentes a 16 hectáreas, nueve áreas y 82 centiáreas, y es en el Registro de la Propiedad la número 244 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 31 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo para esta segunda subasta, por el orden que se describen, la cantidad de 52.500 pesetas el de la primera finca, y para el de la segunda, la cantidad de 45.000 pesetas, que es el 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de aquellos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Febrero de 1932.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario, ante mí, Joaquín Argote.

X—784

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de Diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, contra doña Ambrosia Maroto García, casada con D. Ambrosio Leal López, hoy su hija y heredera doña Asunción Leal Maroto, vecina de Leganés, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 5.000 pesetas de principal, intereses convenidos, gastos y costas, consignado en escritura pública; en cuyos autos, en providencia de 12 del actual mes, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días y por el tipo del 75 por 100 del de la primera subasta, y doble y simultáneamente, la finca hipotecada siguiente:

Casa en la villa de Leganés, término municipal del mismo nombre, distrito judicial de Getafe, provincia de Madrid y su calle llamada Cosianilla de Tobares, señalada con el número 1, que mide 416 metros y 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.366 pies, también cuadrados, y es en el Registro de la Propiedad la número 563.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día 25 de Marzo próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de 31.500 pesetas, que es el 75 por 100 del de la primera subasta celebrada sin postor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Febrero de 1932.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote

X—786

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la inclusa, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Rafaela García del Prado y García del Prado, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia por término de quince días la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un cortijo denominado de "Torrecillas de Guadalupe", situado en la campiña y término de Córdoba; lindante: por el Norte, con el cortijo denominado "San Fernando de Torrecillas", propio de D. Alfonso Porras, y con otras tierras de los cortijos denominados "Algarrobbillo Bajo y Alto"; por Este, con otras de los cortijos "Carrasquilla la Alta" y "Revilla la Baja"; por el Sur, con otras de este último cortijo, y por el Oeste, con otras del "Jarillo Bajo"; bajo cuyos límites, y deducida la parte que ocupa el camino del Capiro, que atraviesa dicho predio, existe de hecho una superficie de 369 fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes a 220 hectáreas, 67 áreas y tres centiáreas, si bien para los efectos del Registro de la Propiedad, y en relación con la total superficie que el cortijo tiene inscrita, corresponde a esta parte 345 fanegas, equivalentes a 211 hectáreas, 18 áreas y 45 centiáreas. Dentro de este terreno y lindando con él por los cuatro vientos cardinales se encuentra el caserío de teja mencionado en la descripción general del cortijo, dividido en dos grupos, separados con casacocina, despensa, cuadra y yegüeriza y alfoll en el primero y pajar tinahó; descansadero y coarrio para alpatanas y maquinaria en el segundo, y además los dos pozos, abrevadero en las orillas del arroyo de Guadalupe, que también atraviesa a esta finca. La finca descrita formó parte del cortijo denominado "Torrecillas", al sitio llamado de Cañada de Guadalupe, dentro del cual existían las siguientes construcciones: un tinahó de 34 varas de largo por 12 de ancho, que hacca una superficie de 408 varas, equivalentes a 337 metros y 60 decímetros; una pesquera de 60 pesobres, con cinco puertas para distintos usos y siete ventanas de figura apaisada; su construcción es de piedra y ladrillo, con abundancia de cal y arena y techo de tablas y sobrepuesto de canales, cubierta de teja morena; una casa-cocina con despensa y sitio para semillas pardas, con su frente a Levante, con una extensión de 26 metros y 72 centímetros de longitud por cinco metros y un centímetro de latitud, o sea una superficie de 133 metros, 86 decímetros y 72 centímetros, hallándose dividida en cocina, sala de semillas pardas, despensa y casa de maderas; tiene dos puertas en su fachada, una en el lado de la izquierda, para la casa de maderas, y otra en el centro, para la cocina y cuatro claros de ventana. En el interior y a su izquierda entrando en la cocina, tiene puerta de entrada al local destinado a semillas pardas, y en la línea interior otro claro para en-

trada a las cuadras y otro de paso a la despensa, la cual hace escuadra y es de colgadizo. Un alforil o casa destinada a semillas, con la misma orientación que el edificio anterior, separada del mismo sólo por un muro; tiene de largo 20 metros y cuatro centímetros, y de ancho cinco metros y un centímetro, o sea una superficie de 100 metros, 50 decímetros y cuatro centímetros; estando dividido en ocho atroses y los restantes con entradas por el andén puerta en el centro a la fachada y cuatro claros de ventana.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y en el de igual clase que corresponda de los de la ciudad de Córdoba, se ha señalado el día 26 de Marzo próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 340.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid a 26 de Febrero de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—785

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, se sigue expediente promovido por doña Dolores Ródenas y González Carvajal, sobre aceptación a beneficio de inventario, para deliberar de la herencia de su finado hijo don Eduardo Álvarez Ródenas, en el cual se ha acordado, en providencia de hoy, proceder a la formación de un inven-

tario fiel y exacto de los bienes dejados por el causante; para lo que se ha señalado el día 19 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número 1, con citación de dicha interesada y de los acreedores del causante.

Y descomenzándose la mainraliza y cuantía de los acreedores y el nombre de los mismos, se les cita por medio de la presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que acudan a presentar tal inventario, si les convinieren, en el día, hora y sitio antes mencionados; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 22 de Febrero de 1932.—El Secretario, Francisco P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—765

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Gustavo Santos, en nombre del Banco de Cataluña, contra la Sociedad anónima Establecimientos Velasco, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 200.000 pesetas fijadas en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Edificio destinado a cuadras y otros usos, y recientemente a hotel y vivienda, sito en esta capital, distrito de Chamberí, con fachada al paseo del Hipódromo, número 15 moderno, 9 antiguo, en 21 metros y 10 centímetros; la medianería derecha, al Norte, linda con terrenos de la Sociedad De Dion Bouton; la medianería izquierda, con solar número 7 del mismo paseo y calle de Maudes, y la medianería del testero, con el canalillo; su superficie es de 2.665 metros cuadrados y 19 decímetros, o sean 34.327 pies cuadrados y 76 decímetros de pie. La edificación consta de una parte con fachada al paseo del Hipódromo, de plantas baja y principal, segunda y tercera, y otro interior de una sola planta; la primera, de 880 metros cuadrados, y la segunda, de 800 metros cuadrados, estando el resto sin edificar. Se halla destinada la planta baja a cuadras-jaulas, y el principal a dormitorios, comedor, cocina, retretes y habitaciones del Jefe y del Conserje. La construcción es de fábrica de ladrillo y mortero hidráulico, pisos y armaduras de vigas de hierro y forjado de varillas; los muros están cubiertos de tendido de cemento, las puertas son de madera y de hierro; construcción especial para el uso a que se destina el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 964 del archivo, folio 22, finca número 3.858 duplicado, inscripción séptima.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audien-

cia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 16 de Febrero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives. —Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X-778

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Ropero Espinosa, representado por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, contra doña María Requena López, asistida de su esposo don Mariano Domínguez Sánchez, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de 120.000 pesetas en que ha sido valorada, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en una tierra en Madrid, al sitio de la ermita de San Isidro, lindando con el Camino Bajo de San Isidro, distrito de la Latina.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Marzo próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes ante-

riores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-776

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra D. Jesús Méndez Martínez, hoy D. Salvador Mellado Zulueta, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de 50.000 pesetas fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en la misma hipotecada, consistente en

Una casa en construcción, situada en esta capital, en la zona del Emirarradio, al sitio denominado Madrid Moderno, con fachada a la calle de Jesús Méndez, número 5.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Marzo próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Vis-

to bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-787

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de D. Manuel Hernández Muñoz, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta ciudad, contra doña María Sandalia Muñoz de Acebal y Aratía, D. Rufino Sánchez y D. Manuel Martínez de Tejada, y a falta de éstos, contra sus herederos, sobre cancelación de hipoteca y anotaciones preventivas que gravan sobre una finca de la propiedad del demandante, sita en término de esta ciudad y sitio denominado "El Pico", al pago de "Terrumbres", de haber cuatro y media fanegas de tierra; en cuyos autos se ha acordado conferir traslado de la demanda a los referidos demandados, y a falta de éstos, a sus herederos, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de Febrero de 1932.—El Juez, Teófilo Escribano Quintanilla.—El Secretario, Miguel Alvarez.

X-782

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por doña María Consuelo Ruiz de Sabando y Machinea, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, se promovió ante este Juzgado expediente sobre administración de bienes de su marido, ausente, D. Valeriano Moraza y Armentia, y por medio del presente edicto, que se publicará dos veces, con intervalo de dos meses cada una y se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, haciéndose constar que ha solicitado la expresada administración su mujer la recurrente doña María Consuelo Ruiz de Sabando Machinea en representación de sus hijos menores de edad; previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Vitoria a 18 de Febrero de 1932.—El Juez, Leocadio Tamara.

X-781

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de EXTREMADURA, correspondientes al año 1933.

## POSICION GEOGRÁFICA DE BADAJOZ (TORRE DEL CASTILLO)

Latitud..... 38° 52' 55"2 N.  
 Longitud..... 27° 52'3 al W. de Greenwich.

## HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN BADAJOZ EL AÑO 1933

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.												
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m
1	7 47	17 17	1	7 35	17 50	1	6 13	18 52	1	5 4	19 47	1	5 0	19 57	1	5 50	18 59	1	6 23	18 11	1	6 55	17 28
2	7 47	17 18	2	7 34	17 51	2	6 12	18 53	2	5 4	19 48	2	5 0	19 57	2	5 29	18 59	2	6 24	18 10	2	6 56	17 27
3	7 47	17 19	3	7 33	17 52	3	6 10	18 54	3	5 3	19 48	3	5 7	19 57	3	5 30	18 58	3	6 25	18 8	3	6 57	17 26
4	7 47	17 20	4	7 32	17 53	4	6 8	18 55	4	5 3	19 49	4	5 7	19 57	4	5 31	18 57	4	6 26	18 7	4	6 58	17 25
5	7 47	17 21	5	7 31	17 54	5	6 6	18 55	5	5 20	19 24	5	5 8	19 57	5	5 32	18 56	5	6 27	18 5	5	6 59	17 24
6	7 47	17 22	6	7 30	17 55	6	6 44	18 26	6	5 25	19 25	6	5 8	19 56	6	5 33	18 54	6	6 28	18 4	6	7 0	17 23
7	7 47	17 22	7	7 29	17 57	7	6 52	18 27	7	5 23	19 26	7	5 2	19 56	7	5 33	18 53	7	6 29	18 2	7	7 1	17 22
8	7 47	17 23	8	7 28	17 58	8	6 51	18 28	8	5 22	19 27	8	5 9	19 56	8	5 34	18 52	8	6 30	18 1	8	7 2	17 21
9	7 47	17 23	9	7 27	17 59	9	6 49	18 29	9	5 21	19 28	9	5 10	19 56	9	5 35	18 51	9	6 31	17 59	9	7 3	17 20
10	7 47	17 25	10	7 26	18 0	10	6 48	18 30	10	5 20	19 29	10	5 11	19 56	10	5 36	18 50	10	6 32	17 58	10	7 4	17 19
11	7 47	17 26	11	7 24	18 1	11	6 46	18 31	11	5 59	19 0	11	5 2	19 56	11	5 37	18 49	11	6 33	17 57	11	7 5	17 18
12	7 46	17 27	12	7 23	18 2	12	6 44	18 32	12	5 58	19 1	12	5 2	19 54	12	5 38	18 48	12	6 34	17 56	12	7 6	17 17
13	7 46	17 28	13	7 22	18 3	13	6 43	18 33	13	5 56	19 2	13	5 13	19 54	13	5 39	18 47	13	6 35	17 55	13	7 7	17 16
14	7 46	17 29	14	7 21	18 4	14	6 41	18 34	14	5 53	19 3	14	5 14	19 54	14	5 40	18 46	14	6 36	17 54	14	7 8	17 15
15	7 45	17 30	15	7 20	18 5	15	6 40	18 35	15	5 52	19 4	15	5 15	19 53	15	5 41	18 45	15	6 37	17 53	15	7 9	17 14
16	7 45	17 31	16	7 19	18 6	16	6 38	18 36	16	5 50	19 5	16	5 16	19 53	16	5 42	18 44	16	6 38	17 52	16	7 10	17 13
17	7 44	17 32	17	7 18	18 7	17	6 37	18 37	17	5 49	19 6	17	5 17	19 52	17	5 43	18 43	17	6 39	17 51	17	7 11	17 12
18	7 44	17 33	18	7 17	18 8	18	6 35	18 38	18	5 48	19 7	18	5 18	19 51	18	5 44	18 42	18	6 40	17 50	18	7 12	17 11
19	7 44	17 34	19	7 16	18 9	19	6 34	18 39	19	5 46	19 8	19	5 19	19 50	19	5 45	18 41	19	6 41	17 49	19	7 13	17 10
20	7 43	17 35	20	7 15	18 10	20	6 32	18 40	20	5 45	19 9	20	5 20	19 50	20	5 46	18 40	20	6 42	17 48	20	7 14	17 9
21	7 43	17 36	21	7 14	18 11	21	6 30	18 41	21	5 43	19 10	21	5 21	19 49	21	5 47	18 39	21	6 43	17 47	21	7 15	17 8
22	7 42	17 37	22	7 12	18 12	22	6 29	18 42	22	5 42	19 11	22	5 22	19 48	22	5 48	18 38	22	6 44	17 46	22	7 16	17 7
23	7 42	17 38	23	7 11	18 13	23	6 27	18 43	23	5 41	19 12	23	5 23	19 48	23	5 49	18 37	23	6 45	17 45	23	7 17	17 6
24	7 42	17 39	24	7 9	18 14	24	6 26	18 44	24	5 40	19 13	24	5 24	19 47	24	5 50	18 36	24	6 46	17 44	24	7 18	17 5
25	7 41	17 40	25	7 8	18 15	25	6 25	18 45	25	5 39	19 14	25	5 25	19 46	25	5 51	18 35	25	6 47	17 43	25	7 19	17 4
26	7 40	17 41	26	7 7	18 16	26	6 24	18 46	26	5 38	19 15	26	5 26	19 45	26	5 52	18 34	26	6 48	17 42	26	7 20	17 3
27	7 40	17 42	27	7 6	18 17	27	6 23	18 47	27	5 37	19 16	27	5 27	19 44	27	5 53	18 33	27	6 49	17 41	27	7 21	17 2
28	7 39	17 43	28	7 5	18 18	28	6 21	18 48	28	5 36	19 17	28	5 28	19 43	28	5 54	18 32	28	6 50	17 40	28	7 22	17 1
29	7 38	17 44	29	7 4	18 19	29	6 19	18 49	29	5 34	19 18	29	5 29	19 42	29	5 55	18 31	29	6 51	17 39	29	7 23	17 0
30	7 37	17 45	30	7 3	18 20	30	6 18	18 50	30	5 33	19 19	30	5 30	19 41	30	5 56	18 30	30	6 52	17 38	30	7 24	17 0
31	7 36	17 46	31	7 2	18 21	31	6 16	18 51	31	5 31	19 20	31	5 31	19 40	31	5 57	18 29	31	6 53	17 37	31	7 25	17 0
	7 36	17 40					6 15	18 51		5 31	19 20		5 31	19 40		5 57	18 29		6 54	17 36		7 26	17 0

## Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1933

### E N E R O

- Día 3. Cuarto creciente a 16 h. 24 m. en Aries.  
11. Luna llena a 20 h. 36 m. en Cáncer.  
19. Cuarto menguante a 6 h. 15 m. en Libra.  
25. Luna nueva a 23 h. 20 m. en Acuario.

### F E B R E R O

- Día 2. Cuarto creciente a 13 h. 16 m. en Tauro.  
10. Luna llena a 13 h. 1 m. en Leo.  
17. Cuarto menguante a 14 h. 8 m. en Escorpio.  
24. Luna nueva a 12 h. 44 m. en Piscis.

### M A R Z O

- Día 4. Cuarto creciente a 10 h. 23 m. en Géminis.  
12. Luna llena a 2 h. 46 m. en Virgo.  
18. Cuarto menguante a 21 h. 5 m. en Sagitario.  
26. Luna nueva a 3 h. 20 m. en Aries.

### A B R I L

- Día 3. Cuarto creciente a 5 h. 56 m. en Cáncer.  
10. Luna llena a 13 h. 38 m. en Libra.  
17. Cuarto menguante a 4 h. 17 m. en Capricornio.  
24. Luna nueva a 18 h. 38 m. en Tauro.

### M A Y O

- Día 2. Cuarto creciente a 22 h. 39 m. en Leo.  
9. Luna llena a 22 h. 4 m. en Escorpio.  
16. Cuarto menguante a 12 h. 50 m. en Acuario.  
24. Luna nueva a 10 h. 7 m. en Géminis.

### J U N I O

- Día 1. Cuarto creciente a 11 h. 53 m. en Virgo.  
8. Luna llena a 5 h. 5 m. en Sagitario.  
14. Cuarto menguante a 23 h. 26 m. en Piscis.  
23. Luna nueva a 1 h. 22 m. en Cáncer.  
30. Cuarto creciente a 21 h. 41 m. en Libra

### J U L I O

- Día 7. Luna llena a 11 h. 51 m. en Capricornio.  
14. Cuarto menguante a 12 h. 24 m. en Aries.  
22. Luna nueva a 16 h. 3 m. en Cáncer.  
30. Cuarto creciente a 4 h. 44 m. en Escorpio.

### A G O S T O

- Día 5. Luna llena a 19 h. 32 m. en Acuario.  
13. Cuarto menguante a 3 h. 49 m. en Tauro.  
21. Luna nueva a 5 h. 48 m. en Leo.  
28. Cuarto creciente a 10 h. 13 m. en Sagitario.

### S E P T I E M B R E

- Día 4. Luna llena a 5 h. 4 m. en Piscis.  
11. Cuarto menguante a 21 h. 30 m. en Géminis.  
19. Luna nueva a 13 h. 21 m. en Virgo.  
26. Cuarto creciente a 15 h. 36 m. en Capricornio.

### O C T U B R E

- Día 3. Luna llena a 17 h. 8 m. en Aries.  
11. Cuarto menguante a 16 h. 46 m. en Cáncer.  
19. Luna nueva a 5 h. 45 m. en Libra.  
25. Cuarto creciente a 22 h. 21 m. en Acuario.

### N O V I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 7 h. 59 m. en Tauro.  
10. Cuarto menguante a 12 h. 18 m. en Leo.  
17. Luna nueva a 16 h. 24 m. en Escorpio.  
24. Cuarto creciente a 7 h. 33 m. en Piscis.

### D I C I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 1 h. 31 m. en Géminis.  
10. Cuarto menguante a 6 h. 24 m. en Virgo.  
17. Luna nueva a 2 h. 53 m. en Sagitario.  
23. Cuarto creciente a 20 h. 9 m. en Aries.  
31. Luna llena a 20 h. 54 m. en Cáncer.

### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

<p>Día 20 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 21 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer.</p>	Primavera.	<p>Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 22 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.</p>	Canícula. Otoño. Invierno.
	Estío.		

### CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 1 h. 42 m.  
El Estío, el 21 de Junio a 21 h. 17 m.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 12 h. 12 m.  
El Invierno, el 22 de Diciembre a 7 h. 13 m.

1933.

## ECLIPSES DE SOL

FEBRERO, 24.—Eclipse anular de Sol, invisible en Badajoz.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 9 h. 55,8 m.	en 63° 20' W.	y 34° 41' S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 10 h. 57,2 m.	en 79° 55' W.	y 39° 7' S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 10 h. 58,2 m.	en 79° 52' W.	y 39° 17' S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 12 h. 33,7 m.	en 5° 5' W.	y 25° 56' S.
Máximo del eclipse.....	a 12 h. 46,3 m.	en 2° 2' W.	y 20° 48' S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 14 h. 34,3 m.	en 52° 52' E.	y 14° 34' N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 14 h. 35,4 m.	en 52° 52' E.	y 14° 44' N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 15 h. 36,8 m.	en 36° 44' E.	y 19° 6' N.

Valor de la máxima fase: 0,992, tomando como unidad el diámetro del Sol.

AGOSTO, 21.—Eclipse anular de Sol, invisible en Badajoz.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 52,0 m.	en 40° 6' E.	y 28° 11' N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 3 h. 54,3 m.	en 24° 1' E.	y 29° 55' N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 3 h. 55,5 m.	en 24° 0' E.	y 30° 2' N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 5 h. 44,0 m.	en 94° 48' E.	y 17° 55' N.
Máximo del eclipse.....	a 5 h. 48,3 m.	en 95° 53' E.	y 16° 50' N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 7 h. 42,0 m.	en 151° 13' E.	y 20° 39' S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 7 h. 43,1 m.	en 151° 12' E.	y 20° 45' S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 8 h. 45,3 m.	en 135° 15' E.	y 22° 25' S.

Valor de la máxima fase: 0,990, tomando como unidad el diámetro del Sol.

En este año no se verifica ningún eclipse de Luna.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Badajoz, según lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928, y Orden de este Ministerio de 29 de Octubre de 1931.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
Acedera .....	1	5. <sup>a</sup>	Helechosa de los Montes.....	1	4. <sup>a</sup>
Accuchal .....	2	2. <sup>a</sup>	Herrera del Duque.....	2	3. <sup>a</sup>
Ahillones .....	1	3. <sup>a</sup>	Higuera de la Serena.....	1	3. <sup>a</sup>
Alange .....	1	3. <sup>a</sup>	Higuera de Llerena .....	1	4. <sup>a</sup>
Aibuera (La) .....	1	4. <sup>a</sup>	Higuera de Vargas .....	2	3. <sup>a</sup>
Alburquerque .....	3	2. <sup>a</sup>	Higuera la Real .....	3	3. <sup>a</sup>
Alconchel .....	2	3. <sup>a</sup>	Hinojosa del Valle.....	1	4. <sup>a</sup>
Alconera .....	1	4. <sup>a</sup>	Hornachos .....	3	4. <sup>a</sup>
Aljucén .....	1	4. <sup>a</sup>	Jerez de los Caballeros.....	4	1. <sup>a</sup>
Almendral .....	2	3. <sup>a</sup>	Lobón .....	1	4. <sup>a</sup>
Almendralejo .....	5	1. <sup>a</sup>	Llera .....	1	3. <sup>a</sup>
Arroyo de San Serván.....	1	3. <sup>a</sup>	Llerena .....	3	1. <sup>a</sup>
Atalaya .....	1	5. <sup>a</sup>	Magacela .....	1	3. <sup>a</sup>
Azuaga .....	5	1. <sup>a</sup>	Maguilla .....	1	3. <sup>a</sup>
Badajoz .....	12	1. <sup>a</sup>	Malcocinado .....	1	4. <sup>a</sup>
Barcarrota .....	3	2. <sup>a</sup>	Malpartida de la Serena.....	1	3. <sup>a</sup>
Baterno y Capilla.....	1	5. <sup>a</sup>	Medellín y Mengabril.....	1	3. <sup>a</sup>
Benquerencia de la Serena.....	2	3. <sup>a</sup>	Medina de las Torres.....	2	3. <sup>a</sup>
Berlanga .....	3	2. <sup>a</sup>	Mérida .....	5	1. <sup>a</sup>
Bienvenida .....	2	3. <sup>a</sup>	Mirandilla y El Carrascalejo.....	1	2. <sup>a</sup>
Bodonal de la Sierra.....	2	3. <sup>a</sup>	Monesterio .....	3	2. <sup>a</sup>
Burguillos del Cerro.....	3	2. <sup>a</sup>	Montemolín, Pallarés y Santa María de la Nava .....	3	2. <sup>a</sup>
Cabeza del Buey.....	5	2. <sup>a</sup>	Monterrubio de la Serena.....	2	3. <sup>a</sup>
Cabeza de Vaca.....	2	3. <sup>a</sup>	Montijo .....	2	2. <sup>a</sup>
Calamonte .....	1	3. <sup>a</sup>	La Morera .....	1	3. <sup>a</sup>
Calera de León.....	1	3. <sup>a</sup>	Nava de Santiago (La) .....	1	4. <sup>a</sup>
Calzadilla de los Barros.....	1	3. <sup>a</sup>	Navalvillar de Pela.....	2	2. <sup>a</sup>
Campanario .....	3	2. <sup>a</sup>	Nogales .....	1	3. <sup>a</sup>
Campillo de Llerena.....	2	3. <sup>a</sup>	Oliva de la Frontera.....	4	2. <sup>a</sup>
Carmonita .....	1	5. <sup>a</sup>	Oliva de Mérida.....	1	3. <sup>a</sup>
Casas de Don Pedro.....	1	3. <sup>a</sup>	Olivenza .....	4	1. <sup>a</sup>
Casas de Reina.....	1	4. <sup>a</sup>	Orellana de la Sierra.....	1	4. <sup>a</sup>
Castilblanco .....	1	3. <sup>a</sup>	Orellana la Vieja.....	2	3. <sup>a</sup>
Castuera .....	2	2. <sup>a</sup>	Palomas .....	1	4. <sup>a</sup>
Codosera (La) .....	1	3. <sup>a</sup>	Parra (La) .....	1	4. <sup>a</sup>
Cordovilla de Lácara.....	1	4. <sup>a</sup>	Peñalsordo .....	2	2. <sup>a</sup>
Coronada de la Serena.....	1	3. <sup>a</sup>	Peraleda del Zaucejo.....	1	3. <sup>a</sup>
Corte de Peleas.....	1	3. <sup>a</sup>	Puebla de Alcocer .....	2	3. <sup>a</sup>
Cheles .....	1	4. <sup>a</sup>	Puebla de la Calzada .....	2	3. <sup>a</sup>
Don Alvaro .....	1	4. <sup>a</sup>	Puebla de la Reina .....	1	4. <sup>a</sup>
Don Benito .....	4	1. <sup>a</sup>	Puebla del Maestre .....	2	3. <sup>a</sup>
Entrín Bajo y Alto.....	1	4. <sup>a</sup>	Puebla del Prior .....	1	5. <sup>a</sup>
Esparragalejo .....	1	4. <sup>a</sup>	Puebla de Obando .....	1	4. <sup>a</sup>
Esparragosa de Lares .....	1	3. <sup>a</sup>	Puebla de Sancho Pérez .....	2	3. <sup>a</sup>
Esparragosa de la Serena.....	1	1. <sup>a</sup>	Quintana de la Serena.....	2	2. <sup>a</sup>
Feria .....	1	3. <sup>a</sup>	Reina .....	1	4. <sup>a</sup>
Fregenal de la Sierra.....	4	1. <sup>a</sup>	Retamal .....	1	4. <sup>a</sup>
Fuencabrada de los Montes y Pelosche .....	1	3. <sup>a</sup>	Ribera del Fresno.....	3	2. <sup>a</sup>
Fuente de Cantos.....	3	1. <sup>a</sup>	Roca de la Sierra (La).....	1	3. <sup>a</sup>
Fuente del Arco.....	1	4. <sup>a</sup>	Savaleón .....	2	3. <sup>a</sup>
Fuente del Maestre.....	3	2. <sup>a</sup>	Salvaterra de los Barros.....	2	3. <sup>a</sup>
Fuentes de León.....	2	2. <sup>a</sup>	San Pedro de Mérida.....	1	4. <sup>a</sup>
Garbayuela .....	1	4. <sup>a</sup>	Santa Amalia .....	1	3. <sup>a</sup>
Garlitos .....	1	4. <sup>a</sup>	Santa Marta .....	2	2. <sup>a</sup>
Garrovilla (La) .....	1	4. <sup>a</sup>	Sancti-Spiritus y Risco.....	1	4. <sup>a</sup>
Granja de Torrehermosa.....	3	2. <sup>a</sup>	Santos de Maimona (Los) .....	4	2. <sup>a</sup>
Guareña, Manchita y Cristina.....	2	2. <sup>a</sup>	San Vicente de Alcántara.....	3	2. <sup>a</sup>
Haba (La) .....	1	3. <sup>a</sup>	Segura de León.....	9	2. <sup>a</sup>

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Siruella .....	2	2. <sup>a</sup>	Valverde de Mérida .....	1	3. <sup>a</sup>
Solana de los Barros.....	1	4. <sup>a</sup>	Valverde de Burguillos .....	1	4. <sup>a</sup>
Talarrubias .....	2	3. <sup>a</sup>	Valle de la Serena .....	2	3. <sup>a</sup>
Talavera la Real.....	2	3. <sup>a</sup>	Valle de Santa Ana y Valle de Mata- moros .....	1	2. <sup>a</sup>
Taliga .....	1	4. <sup>a</sup>	Villafranca de los Barros.....	5	2. <sup>a</sup>
Tamurejo .....	1	5. <sup>a</sup>	Villagarcía de la Torre.....	2	2. <sup>a</sup>
Torre de Miguel Sesmero.....	1	3. <sup>a</sup>	Villagonzalo .....	1	2. <sup>a</sup>
Torremayor .....	1	4. <sup>a</sup>	Villalba de los Barros.....	2	3. <sup>a</sup>
Torremejía .....	1	5. <sup>a</sup>	Villanueva de la Serena.....	4	1. <sup>a</sup>
Trasierra .....	1	4. <sup>a</sup>	Villanueva del Fresno.....	2	2. <sup>a</sup>
Trujillanos .....	1	4. <sup>a</sup>	Villar del Rey.....	2	2. <sup>a</sup>
Ussagre .....	2	3. <sup>a</sup>	Villar de Rena y Rena.....	1	4. <sup>a</sup>
Valdecaballeros .....	1	4. <sup>a</sup>	Villarta de los Montes.....	1	3. <sup>a</sup>
Valdetorres .....	1	4. <sup>a</sup>	Zafra y La Lapa.....	3	2. <sup>a</sup>
Valencia de las Torres .....	1	3. <sup>a</sup>	Zahinos .....	1	2. <sup>a</sup>
Valencia de Mombuey .....	1	3. <sup>a</sup>	Zalamea de la Serena.....	2	2. <sup>a</sup>
Valencia del Ventoso .....	2	2. <sup>a</sup>	Zarza Capilla.....	2	4. <sup>a</sup>
Valverde de Leganés .....	2	3. <sup>a</sup>	Zarza de Alange.....	1	3. <sup>a</sup>
Valverde de Llerena .....	1	3. <sup>a</sup>			

Habiendo sido desestimada la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Fuentes de León.  
Madrid, 25 de Febrero de 1932.—El Jefe del Negociado, U. Trujillano.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## COLMENAR VIEJO

En el rollo de apelación del juicio a que se refiere se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la villa de Colmenar Viejo a 17 de Febrero de 1932.

El Sr. D. Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción, visto el juicio verbal de faltas por amenazas seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, hoy en apelación, contra José Valero Martín, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de dicho pueblo, en el que es parte el Sr. Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el inferior, por la que se condenó a José Valero Martín a 50 pesetas de multa y pagos de costas, cuya multa haría efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo de sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, con imposición de las costas de esta segunda instancia a dicho apelante.

Así por esta mi sentencia, que a su tiempo se comunicará al Juzgado inferior, para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Royo.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Valero Martín, expido la presente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, en Colmenar Viejo a 17 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—2539

En el rollo de apelación del juicio a que se refiere se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la villa de Colmenar Viejo a 17 de Febrero de 1932.

El Sr. D. Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción de este partido, visto el juicio verbal de faltas por vejación seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa contra Angel Zamorano López Brea, mayor de edad, soltero, chófer, vecino de Madrid, en el que es parte el Sr. Fiscal municipal, en representación de la acción pública,

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el inferior, por la que se condenó a Angel Zamorano López Brea a la pena de cinco días de arresto domiciliario y al pago de las costas, que también le impongo, de esta segunda instancia.

Así por esta mi sentencia, que a su tiempo se comunicará al Juzgado inferior, para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Royo.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Angel Zamorano López Brea, expido la presente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, en Colmenar Viejo a 17 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—2540

## CUENCA

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario que se sigue sobre sustracción de semovientes, por medio del presente edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, se cita, llama y emplaza a un individuo de baja estatura, moreno, de unos treinta años, calzado con alpargatas, que dice llamarse Lisardo Osa Heredia, vecino de Tinajas, gitano extremeño, cuyo actual domicilio y residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de gestiones en averiguación de su actual paradero, así como a su detención tan pronto como fuere habido, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de esta capital.

Dado en Cuenca a 18 de Febrero de 1932.—El Juez, Nicolás S. Solera.—Por su mandato, el Secretario, Faustino Mato.

JO—2542

## ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo de cuatro años, alzada 1,41, castaño encendido, hierro Fénix muslo izquierdo, S número 2; propio de D. Antonio Osuna Riego, de esta vecindad, y sustraído en la noche del 17 al 18 del actual de terrenos del cortijo denominado La Reina, de este término municipal, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 29 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Febrero de 1932.—El Juez, Eduardo de Saavedra.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2543

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de dos años y medio, pelo negro, sin más señas, propia de Manuel Blanco Castillo, de esta vecindad, y sustraída en la noche del 12 al 13 del actual del sitio llamado Cañada de Entinar, Casilla de Belmonte, término municipal de Ecija; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición

de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 27 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 18 de Febrero de 1932.—El Juez, Eduardo de Saavedra.—El Secretario (ilegible).

JO—2544

## FRAGA

Don José Angós y Graner, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Fraga.

Por el presente edicto se cita al autor o autores del robo cometido en la madrugada del día 21 del pasado Enero en el estanco propiedad de D. José Coll, sito en la plaza de Barrón, de esta ciudad, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la “Gaceta de Madrid”, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, con el número 4 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que determina la ley.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades de toda clase practiquen gestiones en averiguación de los mencionados autores, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado a la mayor brevedad.

Dado en Fraga a 20 de Febrero de 1932.—El Juez, José Angós Graner.—P. S. M., el Secretario, Francisco Castellano.

JO—2656

## GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propios de los vecinos de Cañaverol, Pedro Molano Bernal y Eladio Lancho Fernández, y que el día 24 del pasado Enero fueron sustraídos de una finca al sitio Rivera de Cabezón, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario número 12 del corriente año.

## Señas de los semovientes.

De Pedro Molano Bernal:

Una burra de doce años, alzada 1,14. Un potro de ocho meses, pelo colorado, calzado de la mano derecha.

De Eladio Lancho Fernández:

Una jaca de doce años, pelo colorado, talla sobre la marca.

Dado en Garrovillas a 20 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Luis Rivas Motrico.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

JO—2548

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que instruyo con el número 14 del corriente año, por incendio de la casa número 23 de la calle de Farra, de esta localidad; se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al dueño de la misma, Tirso Alvarez Iglesias, que reside en Francia, ignorándose su domicilio, el que puede mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización civil que pueda corresponderle.

Dado en Garrovillas a 18 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Luis Rivas Motrico.—El Secretario, Joaquín Carrilla.

JO—2549

## GAUCEN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de instrucción de esta villa de Gaucén y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 12 de 1932, sobre hurto de cerdos, propiedad del vecino de Benarrabá, Andrés Martín Holgado, que le desaparecieron el día 15 del pasado mes de Enero, del sitio Monte Carboneras, término de dicha villa; ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído, que se reseña a continuación, así como a la detención del autor o autores del hecho.

*Reseña de lo substraído.*

Dos cerdos con el hierro A curvada por su parte alta, mosca en la oreja izquierda, pelo rubio, de siete meses cada uno.

Dado en Gaucén a 18 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Valdivia Cabezas.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2557

## GRAZALEMA

Don Pedro María Bugallal del Ojmo, Juez de instrucción del partido de Grazales.

Por el presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, y en la de Sevilla y en la "Gaceta de Madrid"; ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de unas cuatro cargas de carbón, substraídas en la noche del 1 al 2 del mes actual, de la finca Las Vegas de San Miguel, del término municipal de El Bosque, propiedad del vecino de dicha villa, Salvador Durán Martín, y averiguar quiénes sean dos individuos que en la tarde del día 1 de dicho mes, transitaban por la carretera que conduce desde la villa de El Bosque a la de Ubrique, los cuales conducían cuatro caballerías menores, con usos vacíos de carbón, vistiendo uno de ellos, peliza negra, de estatura regular, grueso, con gorra oscura; y el otro de la misma estatura, algo más delgado que el anterior, como de unos veinte a veinticinco años de edad, llevando al cuello un pañuelo negro; procediendo a la detención de éstos y po-

niendo unos y otros a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, por tenerlo así acordado por auto de esta fecha, en el sumario que instruyo bajo el número 10 del corriente año.

Dado en Grazales a 13 de Febrero de 1932.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Antonio Guerra.

JO—2459

## HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Nicanor Sánchez Talabán, vecino de Harchagaz; substraído en la noche del día 9 de Enero último, de la cuadra que el mismo posee en la calle de la Iglesia de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 4 de 1932.

*Semovientes substraídos.*

Un mulo de de ocho a nueve años, alzada menos de la marca, pelo cano, raza española, desherrado de las patas, raya negra de una cicatriz en el ojo izquierdo, rozadura de los ataharres y algo rombo de las patas.

Dado en Hervás a 13 de Febrero de 1932.—El Juez, José Fernández Hernando.—El Secretario, Licenciado Nicomedes G. Cañardó.

JO—2551

## HUESCA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 100 del año 1931, por robo, dictado por el señor Juez de instrucción del partido, don Angel Miranda Corrales; se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victorian, edificio Cárcel, en término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, para la práctica de cierta diligencia relacionada con expresado sumario, y con los aperechamientos legales, caso de incomparecencia, al individuo Juan Calderón Gómez, soltero, de profesión jornalero, vecino de Alcaudete de la Jara, provincia de Toledo, y residente en la casilla del Martinete, en aquel término municipal; haciéndole el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huesca a 17 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—2552

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 3.º del ar-

tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Ferrer Aguilera y Manuel Fernández Muñoz, hijos de Luis y Josefa y Antonio y Josefa, naturales de Quentar y Beas de Granada, vecinos de Granada y Beas de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante la Audiencia de Granada, en el término de diez días, para constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 33 de 1931; aperechándose de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos individuos, conduciéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades debidas, a la Cárcel provincial de Granada y a disposición de la Audiencia.

Dado en Iznalloz a 16 de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Quijano.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2461

## JAEN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, ha acordado se cite en forma a Blas Morales Mera, de treinta y un años, vecino de esta capital, casado y con domicilio en la calle Barranco Coronada, núm. 2, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, dentro de cinco días, a fin de recibirle declaración como inculpaído en el sumario que con el número 82 del corriente año se sigue en este Juzgado; bajo aperechimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 17 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—2462

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 14 al 15 de los corrientes le fueron substraídas a los vecinos de Salvatierra de los Barros, Elicio Naharro Bellido y José Doncel Suero, de los corrales de sus casas, las aves que a continuación se reseñan.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 17 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de las aves substraídas y detención de sus autores.

*Reseña.*

De Eliseo Naharro Bellido:

Doce gallinas y dos gallos; las primeras, una negra, otra jabada y 10 rubias; un gallo colorado y otro pintado, moñudo.

De José Doncel Suero:

Cinco gallinas y un gallo; las primeras, dos negras y tres rubias, y el gallo pardo claro.

Dado en Jerez de los Caballeros a 20 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marecos.

JO—2658

## LERMA

Don Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 12 de 1932, se instruye sumario por robo de dos caballerías de la propiedad de Domingo Barrios Valdivieso, vecino de Villaverde del Monte, hecho ocurrido en la noche del 13 del actual, en una cuadra sita en el casco de dicho pueblo, y calle Real, y cuyos ganados son de las señas siguientes: una pata cerrada, roja, con banda negra por los hombros; otra, negra, bozaba, bragada, y tiene en la pata derecha una cicatriz grande, habiéndola dado fuego en dicha pata.

En su consecuencia, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos semovientes y a la detención de los autores de tal hecho, que debían ser puestos a disposición de este Juzgado; debiéndose también proceder a la detención de las personas en cuyo poder fueren hallados, de no justificar su legítima adquisición.

Dado en Lerma a 18 de Febrero de 1932.—El Juez, Gregorio Díez Canseco.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—2560

## LILLO

Don Enrique Fernández García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joseph Marcel, natural de San Paul (Francia), de cincuenta y nueve años de edad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea publicado en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que bajo el número 79 del pasado año se instruye en este Juzgado por daños causados por un automóvil A. B. 1-1159, propiedad del emplazado, en el paso a nivel existente en el kilómetro 98 de la carretera de Madrid a Cádiz y correspondiente al 101 de la línea férrea, cuyo hecho tuvo lugar el 13 de Noviembre último al intentar cruzar el referido automóvil, no obstante estar cerrado dicho paso a nivel, y cuyos daños han sido valorados pericialmente en 150 pesetas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lillo a 17 de Febrero de 1932.—El Juez, Enrique Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—2470

## LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de los Agentes

de que se compone la Policía judicial, para que procedan a la busca y detención de un individuo alto, delgado, moreno, viste pantalón y chaqueta oscuros, gorra clara, zapatos y pañuelo blanco al cuello; cuyo nombre y apellidos y demás circunstancias se ignoran; el cual le rompió el capote al Guardia municipal Francisco Díaz, cuando intentó detenerle, dado a que estaba formando un gran escándalo; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado; pues así está acordado en el sumario número 54 del corriente año, sobre atentado.

Dado en Linares a 10 de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Ortega.—El Secretario, P. H., Teodoro Navavoso.

JO—2561

Don Alberto García Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 62 de 1932, por robo de sebo e incendio, de la pertenencia de Juan Rodríguez Moro, hecho ocurrido la pasada noche en un molino de su propiedad, sito en la carretera de Bailén, junto a Cantarrana, denominado "Molino de Periquito Melchor"; siendo de presumir que el autor o autores de la substracción prendieron fuego al molino dicho después de verificar aquélla. Ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del sebo al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, deteniendo igualmente al autor del referido incendio.

## Descripción.

Ciento ochenta kilos de sebo de ternera.

Dado en Linares a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Alberto García.—El Secretario, P. H., Teodoro Navavoso.

JO—2562

## MADRID — BUENAVISTA

Don Francisco Ruz Díaz, Juez de primera instancia e instrucción de Buenavista, de esta capital, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Gregorio Granados Gómez de Beisto, de cuarenta y ocho años, casado, Comandante de Infantería de Marina retirado, y domiciliado últimamente en la calle de la Reina, 27, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto que decreta su procesamiento y libertad y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y actual paradero se desconocen, y, en el caso de ser ha-

bido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel de hombres.

Madrid, 8 de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Ruz Díaz.—El Secretario (ilegible).

JO—2564

## MADRID — CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 333 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Ricardo Martínez Cifuentes, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 18 de Febrero de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—2569

## MADRID — LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 80 de 1932, ante la Secretaria de D. Ramiro López, se cita a Diego Laureano Cano Marcado, de diez y ocho años, soltero, pintor, natural de Ciudad Real, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 18 de Febrero de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ramiro López.

JO—2583

## MADRID — PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Santamaría, de diez y ocho años de edad, natural de Peñacastillo (Santander), soltero, dependiente, con domicilio en paseo de Extremadura, número 142, tienda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario 1.084 del año 1931, por delito, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento.

miento criminal; percibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 17 de Febrero de 1932.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Fernando Merino.

JO—2584

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Felipe Sandoval, que usa el nombre de Horoteo Muñoz, del que sólo se conocen los datos de que es de oficio mozaista solador, que está casado con Eugenia Royo, que conoce el idioma francés y que vivía en la calle de Canillas, número 20, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa seguida por robo en la calle de Santa Clara, 8, sumario 119 de 1932, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la Ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 19 de Febrero de 1932.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Fernando Merino.

JO—2585

## MALAGA—MERCED

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado José Jiménez Menis, hijo de Manuel y de Ana, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Puerto Real, partido de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, vecino que fué de Málaga, de ocupación chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el día de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de uso de nombre supuesto, bajo el número 417 de 1931, Secretaría del Sr. Carrascoso; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, cap-

tura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Málaga a 18 de Febrero de 1932.—El Juez, José Martín de Federico.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2589

## MATARÓ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Juez de instrucción de Mataró, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 41 de 1931, sobre hurto, contra Juan Fábregas Simó (preso); por el presente, se cita y llama a un individuo llamado Juan, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, vendedor ambulante, vecino de Barcelona, y amigo del referido procesado para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Don Magín, número 5, al objeto de prestar declaración en el referido sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a 15 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, José de Lassaleta.

JO—2471

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 3 del año actual sobre hallazgo de un cadáver en la población de Caidas de Estrach, en la mañana del día 2 de Enero pasado, cuyo sumario se instruye en este Juzgado de instrucción de Mataró, se cita y llama a la persona o personas que sean los más próximos parientes, y por lo tanto, legales representantes del interfecto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de prestar declaración; siendo las señas del repetido interfecto las que se detallan al pie, y apercibiéndole a los que sean legales representantes que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

*Señas del interfecto.*

Se supone se llama Juan Ulléd, de unos cuarenta y tres años, estatura regular, color algo rubio, pelo castaño, cejas al pelo, barba color castaño muy poblada, con canas, nariz regular, vestía pantalón color verdoso de algodón listado, americana al parecer de estambre color gris, camisa azul con salpicaduras blancas, calzoncillos de punto de algodón, blancos; alpargatas blancas y tirantes color oscuro.

Dado en Mataró a 19 de Febrero de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, D. José de Lassaleta, Pedro Seics.

JO—2592

## MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubi Pader, Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Rogelio de la Iglesia Sánchez, apodado

"el Rogelio", y Antonino Pérez Pérez, de apodo "el Argentino"; cuya edad y demás circunstancias se ignoran, con domicilio o residencia en Valladolid; para que en el término de diez días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de notificarles auto de procesamiento y prisión provisional y recibirles declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; acordado así en causa 122 del año 1931, sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dado en Medina del Campo a 20 de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Camprubi.—El Secretario, Fulgencio Peralta.

JO—2594

## MONTANCHEZ

Don Alferdo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, substraídos al vecino de Albalá Juan Flores Borreguero de un tinado al sitio Las Herillas en la noche del 3 del actual, deteniéndolo y poniendo a mi disposición en el departamento municipal de esta villa a la persona o personas en cuyo poder se encontraren dichos semovientes de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto con el número 24 del año actual.

*Señas de los semovientes substraídos.*

Seis cerdos de unos doce a trece meses, con hierro herradura en la paleta derecha y rajada la oreja izquierda.

Dado en Montánchez a 18 de Febrero de 1932.—P. S. O., Ernesto Calvo.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JO—2596

## MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita y llama a Fermín Marín Garrido, cuyo último domicilio conocido era en Villa del Río, calle Caballeros, número 21, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena; bajo apercibimiento que, de no comparecer, perderá los expresados beneficios, pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de una orden de dicha Audiencia dimanante del sumario número 90 del año 1931.

Dado en Montoro a 15 de Febrero de 1932.—Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—2478

## NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción del partido de Novelda.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose personado ante la Audiencia provincial de Alicante, el declarado procesado rebelde Ramón Verdú Bornay, en el sumario número 104 de 1931, por el delito de amenazas de muerte, tengo acordado, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dejar sin efecto la declaración de rebeldía formulada contra dicho procesado, ya que éste ha comparecido a los llamamientos de Justicia.

Dado en Novelda a 17 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Galiana.

JO—2598

## NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Amestoy Bazigalupe, de treinta y un años de edad, soltero, calderero, hijo de Agapito y de Genoveva, natural de Lanciego (Alava), de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, rostro sano, nariz regular, boca regular, tuerto del ojo izquierdo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que comparezca dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 99 de 1931, por el delito de uso ilícito de arma de fuego y uso de nombre supuesto; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de Castellón de la Plana, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 17 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.

JO—2599

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron sustraídas de la cuadra de la casa del vecino de la Aldea de San Benito (Badajoz), Joaquín López Núñez, habiendo desaparecido la noche del 5 del actual, cuyas caballerías serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las perfonas en cuyo poder se encuentren

si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 24 del año 1932, sobre hurto.

## Reseña.

Mula de cuatro años de edad, alzada menos de la marca, herrada de las manos, capa negra, con lunar blanco en el espinazo, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de la misma en la maza izquierda, letra B, número 8.

Muleta de año y medio, castaña oscura, alzada menos de la marca, herrada de las manos y sin asegurar.

Dado en Olivenza a 7 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Díaz.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—2600

## PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial la busca y detención de Martín Rezola Saralegui, vecino de Hernani, cuyo paradero se ignora, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, para ingresar en la Cárcel a cumplir la prisión subsidiaria, correspondiente a la multa de 2.800 pesetas que le fue impuesta en expediente administrativo número 43 de 1931, por exportación fraudulenta de carneros.

Pamplona, 20 de Febrero de 1932. El Secretario (ilegible). — El Juez, Juan Santamaría Ansa.

JO—2602

## PEÑAFIEL

Por medio de la presente y en virtud de la lo acordado por el señor Juez de este partido, en providencia de esta fecha, se hace saber al procesado, cuyo actual paradero se ignora, Lucio Arribas Díez, en sumario 36 de 1931, por hurto, la conclusión del mismo, por auto de fecha 8 de Enero último, emplazándole para ante la Audiencia de Valladolid, por el término de diez días, por medio de Abogado y Procurador, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se le nombrará de oficio.

Dado en Peñafiel, en 19 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, José G. Asenjo.

JO—2603

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Aresio Marcos y Marcos, en funciones de Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente sobre devolución de la fianza que tiene constituida el Sr. D. Zoilo Félix Díaz de Laspra y González, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, en cuyo cargo cesó el día 30 de Junio del año último, conforme a lo determinado por los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para la ejecución de la misma, y ha-

biendo transcurrido el plazo de tres meses de los primeros edictos, se ha acordado, por decreto de esta fecha, de conformidad a aquellas disposiciones, publicar nuevos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Salamanca, señalando un segundo plazo, también de tres meses, para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, por actos realizados en el ejercicio del cargo, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado de primera instancia y en forma legal.

Se hace constar a los efectos oportunos, que el Sr. Díaz de Laspra ha servido los Registros de la Propiedad de los siguientes puntos: Almadén de Azogue, Puente del Arzobispo, Cangas de Tineo, Morella, Daimiel, Motril, Tánana, Cieza, Toro y Peñaranda de Bracamonte.

Peñaranda de Bracamonte a 22 de Febrero de 1932.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Aresio Marcos.

JO—2604

## PIEDRAHITA

Don Bartolomé Alio Fanes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio del presente edicto y en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 84 de 1926 por los delitos de usurpación de funciones y uso de nombre supuesto contra José Marín Rodríguez, conocido por los de Francisco de Asís Berruazo Cubells y Emilio Díaz Prats, evadido del Manicomio de Ciempozuelos, de treinta y seis años de edad, casado con Ascensión Martín, hijo de Diego y Virginia, natural y vecino de Madrid, bajo, rubio, calvo en la parte superior de la cabeza, que se halla fichado en la Dirección general de Seguridad con fecha 23 de Agosto de 1926, según cliché número 17.208, cuyo paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al dicho procesado para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Avila con Abogado y Procurador que le defiendan y representen en dicha causa en virtud de haber sido ésta declarada conclusa por auto de esta misma fecha.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, que se halla declarado en rebeldía en dicha causa, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Piedrahita a 18 de Febrero de 1932.—El Secretario, Luis Márquez. El Juez, Bartolomé Alio de Fanes.

JO—2605

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos del Almodóvar del Río D. Antonio Natera Junquera y José Luna Ortiz la noche del 30 al 31 de

Enero último de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 19 de 1932.

#### Reseña de lo hurtado.

Una muleta de dos años y medio, 1,28 metros de alzada, castañaobscura, raza española, color negra, con el hierro de El Fénix V-4 en nalga izquierda.

Un muleto de un año, 1,26 metros de alzada, negro, raza española, molino, con el hierro de El Fénix V-4 en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 16 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.  
JO—2475

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtadas en la noche del 8 al 9 del actual del gallinero existente en el cortijo de los Machos, término de Almodóvar del Río, y propiedad de D. Florantino Sotomayor Moreno, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 20 de 1932.

#### Reseña.

Veinticuatro gallinas, rubias; un gallo, rubio; dos pavas, una blanca y otra canzosa.

Dado en Posadas a 18 de Febrero de 1932.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—2476

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtadas en la noche del 2 al 3 del corriente mes en terrenos de La Cigarra Baja, término de Almodóvar del Río, siendo las dos yeguas propiedad de D. José González Castilla y la rucha propiedad de D. José Paz Rodríguez, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 21 de 1932.

#### Reseña.

Una yegua de diez y ocho años, alzada 1,59, castaña, española, lucera, lunar entre ollares, calza pies, N-4 en nalga izquierda.

Otra yegua de doce años, 1,50 de alzada, española, negra, N-4 en nalga derecha.

Una rucha de tres años, 1,21 de alzada, rucha, española, cadera izquierda N-4.

Dado en Posadas a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—2606

#### PRIEGO

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Priego y su partido, en proveído de esta fecha dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con los números 49-3 de 1932, sobre sustracción de ganado, ha acordado se cite, por medio de la presente, a Blas Segovia Sanz, de veintiséis años de edad, natural de Valsalobre, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que sea publicada esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego (Cuenca) a 16 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial accidental, Pedro Rivero.

JO—2417

#### PUNTEDEUME

Don José Samuel Roberes García, Juez de instrucción de Puente deume.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado Juho Pérez Crespo, de treinta y nueve años de edad en Diciembre de 1929, hijo de Manuel y de Manuela, de oficio guarnicionero, casado con Filomena Antelo, natural de la parroquia de Armariz, Ayuntamiento de Nogueira de Ramoín, partido judicial de Orense, y vecino de Armariz, con instrucción y antecedentes penales, que es de estatura alta, ojos castaños, pelo castaño, nariz regular, boca regular, color bueno, que vestía traje negro, procesado en sumario de este Juzgado número 73 de 1929 por robo de objetos destinados al culto en la iglesia de Dorroña, de este partido, y actualmente en desconocido paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción y Depósito municipal de esta villa al objeto de ser reducido a prisión.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de este pueblo.

Dado en Puente deume a 18 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Samuel Roberes.

JO—2609

#### RONDA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los 26 semovientes que a continuación se reseñan, propios de Salvador Fernández Ríos, que le han sido hurtados en la noche del 15 del actual

de la heredad de la Marquesa, de este término, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Así lo tengo acordado en la causa número 21 de 1932 sobre hurto.

#### Señas.

Diez y siete cerdos, con la oreja derecha despuntada, puesta en la misma por detrás, en la izquierda otra punta; tres con hoja de higuera en ambas orejas; dos de éstos tienen en el costillar derecho una A; seis sin señas ninguna; veinticinco colorados, y uno pintado, un berraco y una puerca como de seis arrobas y los restantes de dos a tres.

Dado en Ronda a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—2610

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Agustín Pérez Riscos, que le han sido hurtados en la madrugada del 3 al 4 del actual, del sitio Barrancos Ferreiro, de El Burgo, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Así lo tengo acordado en la causa número 22 de 1932, sobre hurto.

#### Señas.

Yegua negra de ocho años de edad, hierro Fénix Agrícola, número 2, en una de las ancas, con rastra de potro macho, de diez meses, castaño oscuro.

Muleta de veinte meses, negra entrecana y un muleto de igual edad, castaño obscuro, más pequeño que la anterior.

Potra negra de tres años, con un poco blanco junto al casco de una de las patas.

Dado en Ronda a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—2611

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 1 de 1932, sobre sustracción de cerdos, se requiere al concurso de todas las Autoridades y sus Agentes, para que hagan práctica y practiquen cuantas gestiones estén a su alcance, para la busca y rescate de las cinco reses de cerda que a continuación se reseñarán, sustraídas en la noche del 11 al 12 del actual, en término de Cenicientas, propiedad del vecino de dicha villa Paulino Díaz Jiménez, procediendo, en su caso, a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no

justificasen su legítima adquisición, y que en su caso serán puestos a disposición de este Juzgado.

#### Señas de los cerdos.

Cinco reses de cerda, de las que se suponen tres hembras y dos machos, de seis meses, con un peso aproximado de tres arrobas y media, dos de ellos negros y los otros tres blancos y negros.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 17 de Enero de 1932.—El Secretario, Pedro Martínez Nuevo.—El Juez, Emilio Gómez.

JO—2613

#### SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, recaída en el sumario número 97 de 1930, seguido por lesiones, se cita a Manuel Padrós Vilar, vecino que fué de Blanes y hoy de paradero desconocido, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración.

Santa Coloma de Farnés, 13 Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—2615

#### SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de Instrucción de Santiago,

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye con el número 262 de 1931, sobre estafa, cito en forma, a medio de esta cédula, a D. Santiago Ferrán Selvas, vecino que fué de Barcelona y actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, no verificarlo, le pararán los perjuicios que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Santiago a 18 de Febrero de 1932.—El Secretario, Vicente Rey.

JO—2667

#### TERUEL

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Tomás Carreño Gutiérrez, de treinta y ocho años de edad, natural de Beas de Segura (Jaén), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado (calle Amantes, 14), para ingresar en prisión y ser oído en el sumario que contra él y otro individuo se instruye con el número 103 de 1931, sobre robo; apercibido que, si transcurrido el plazo señalado no com-

pareciese, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por tanto, ruego a las Autoridades, civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido será puesto a mi disposición.

Dado en Teruel a 16 de Febrero de 1932.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Francisco Ruiz Jarabo.

JO—2479

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José López López, de unos veintiocho años de edad, estatura mediana, relativamente grueso, con una extensa cicatriz en el lado izquierdo del cuello, que tuvo su domicilio en Palomar de Arroyo (Teruel), en el mes de Noviembre de 1931, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado (calle Amantes, 14), para ingresar en prisión y ser oído en el sumario que contra él se instruye con el número 90 de 1931, sobre hurto; apercibido que, si transcurrido el plazo señalado no compareciese, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego a las Autoridades, civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, será puesto a mi disposición.

Dado en Teruel a 16 de Febrero de 1932.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Francisco Ruiz Jarabo.

JO—2486

#### TOLEDO

Por la presente se cita de comparecencia, por término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo, Santa Isabel, 5, a D. Francisco Paisano, propietario del coche automóvil Ford, matrícula GU-1.468, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Arrando, 24, y al chófer, que el día 15 de Agosto pasado condujese tal auto, a fin de prestar declaración en causa incoada con el número 102, por lesiones y daños, de 1931.

Toledo, 17 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, Julio Ubeda.

JO—2420

#### TORRENTE

Don Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, y conforme a lo acordado en proveído de este día dictado en la pieza de prisión dimanante del sumario seguido por este Juzgado con el número 15 del año actual sobre robos contra otros y Manuel Mol-

na Valero (a) "Valencia", se dejan sin efecto por haber sido hallado el indicado procesado las requisitorias que con fecha 29 de Enero del año actual se expidieron para la busca y captura del aludido Manuel Molina.

Y para que conste a los oportunos efectos legales, expido el presente edicto, que firmo en Torrente a 19 de Febrero de 1932.—El Juez, Matías Romero Amorós.

JO—2619

#### UGIJAR

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que sean herederos de un tal Jerónimo Castro Delgado, que apareció muerto en la carretera de Jerairatar el día 12 de Junio del pasado año, por ignorarse el domicilio de los familiares del interfecto, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 39 de este año que instruyo por el delito de muerte (accidental).

Dado en Ujigar a 19 de Febrero de 1932.—P. S. M., Rafael Peralta.—El Juez, José María Misas.

JO—2609

#### VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, los cuales fueron sustraídos el día 3 de Enero último del domicilio de D. Juan Gómez Baras, calle de Dolores, número 3, de esta ciudad, y detención del autor o autores del hecho, poniendo a éstos, caso de ser habidos, en concepto de detenidos en la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 25 de 1932 sobre hurto.

#### Alhajas sustraídas.

Un reloj de oro, de bolsillo, de caballero.

Un reloj de señora, de pulsera.

Dos pares de pendientes, de oro.

Una medalla pequeña de oro.

Dado en Valdepeñas a 20 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—2620

#### VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y bajo el número 117 del corriente año, se instruye sumario por el delito de corrupción de la menor María Gloria Dacuña Dagosta, de veinte años, soltera, hija de Domingo y de Rosa, natural de Coural (Portugal). M

domiciliada últimamente en Vigo, calle de la Herrería, número 11, en cuyo sumario, y por providencia del día de hoy, se acordó publicar el presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al representante legal de dicha menor, cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Vigo a 14 de Febrero de 1932.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

JO—2424

## VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los efectos que al final se reseñan, los cuales fueron robados, en la noche del 8 al 9 de Enero, del domicilio que en Rosillo tiene doña Petra Ruiz Muñoz; procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima procedencia, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el nú-

mero 5 del corriente año instruyo sobre robo.

## Reseña.

Cuatro juegos de cama con tira bordada y las iniciales M. G.

Otros tres con encajes y las mismas iniciales.

Tres más, lisos.

Una mantelería de hilo, compuesta de tres manteles y 12 servilletas, con las iniciales M. G.

Otra mantelería, con las mismas iniciales, de grana y azul, compuesta de un mantel y seis servilletas.

Ocho toallas de hilo y felpa.

Dos colchas blancas con flecos hechos de crochet, y una de color.

Un tapete de mesa, de seda, azul y amarillo, y otro de hilo hecho de festón.

Varios visillos de hilo crudo.

Un traje de caballero, gris obscuro.

Una trinchera de caballero, con un roto en la espalda.

Todo un servicio de cocina.

Tres tazas de café y dos de chocolate, con las iniciales M. P.

Una vajilla, blanca, de mesa.

Un jarro para leche.

Tres jarros de pedernal.

Uno, luz de níquel, para aceite.

Dos cobertores de lana.

Una caja con 12 botellas de vino Argüeso y otras botellas.

Una cacerola de cobre.

Dos bandejas; y

Una caja de cartuchos de caza, marca Sport Sevillano.

Dado en Villacarriedo a 15 de Enero de 1932.—El Juez, Salvador Higuera. El Secretario judicial, Engenio Sáenz de Miera.

JO—2425

## YECLA

Don Francisco Carpena Menu, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 15 del año actual, por suicidio de Sebastián Ferriz Palao, vecino de esta ciudad, en providencia del este día he acordado llamar y citar por medio de la presente a los hijos del causante, Miguel y Blasa Ferriz, cuyo domicilio actual se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos en dicho sumario e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Yecla a 15 de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Carpena.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—2426